



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial dé inmediato cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Territorial Nº .280 y en consecuencia, abone en forma inmediata a los docentes, las acreencias laborales adeudadas, posibilitando de ese modo el normal desarrollo del año lectivo en los ciclos pertinentes.

ARTICULO 2º.- Expresar públicamente la preocupación de este Cuerpo por el gradual y paulatino desmantelamiento de la estructura educacional territorial, exigiendo de la administración política la implementación de urgentes medidas que tiendan a revertir la situación planteada.

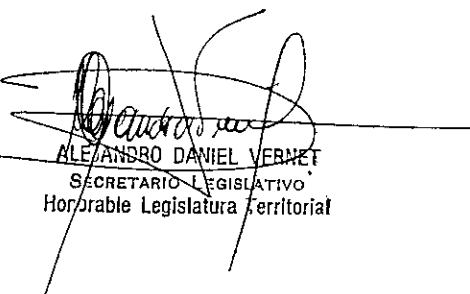
ARTICULO 3º.- Encomendar a un miembro integrante de la Comisión Nº 3 y a la señora Legisladora territorial doña Carolina DEL BLANCO para que en nombre y representación de esta Cámara acompañe a la delegación de padres de Río Grande a la Capital Federal, a los fines de informar fehacientemente a las autoridades nacionales sobre la situación educacional por la que atraviesa el Territorio.

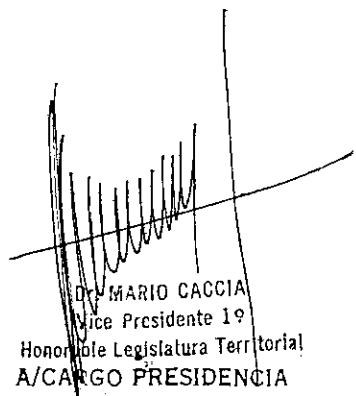
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Territorial, Honorable Congreso de la Nación, Ministerios de Educación y Justicia y Economía de la Nación.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 05 DE SETIEMBRE DE 1990.-

RESOLUCION Nº **100** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


Dr. MARIO CACCIA
Vice Presidente 1º
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA